



República Dominicana
Ministerio de Cultura

Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica en
República Dominicana (CIPAC)
Dirección General de Cine (DGCINE)
"Año de la Atención Integral a la Primera Infancia"

RESOLUCIÓN DE VALIDACIÓN DE GASTOS NO.: CIPAC-2015-145

Referente: Solicitud Crédito Fiscal Transferible.

Solicitante: FILM 004, INC.
RNC: 1-31-28822-7
Productor extranjero: 47 DOWN, LTD
Obra cinematográfica: "47 Meters Down"
Permiso Único de Rodaje: 131
Fecha de solicitud: 16 de noviembre del 2015.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional a los nueve (9) días del mes de diciembre del año dos mil quince (2015), el Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica en la República Dominicana (CIPAC), conforme a lo que establece el artículo 170 del Reglamento de Aplicación de la Ley 108-10 para el fomento de la actividad cinematográfica en la República Dominicana, ha dictado en sus atribuciones legales la siguiente Resolución de Validación de Gastos:

VISTOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE.

- Solicitud de Crédito Fiscal Transferible de fecha 16 de noviembre de 2015.
- Certificado de existencia del productor extranjero **47 DOWN, LTD** y su respectiva traducción por interprete judicial.
- Contrato de servicios de producción entre **47 DOWN, LTD** y **FILM 004, INC.**
- Copia del Permiso Único de Rodaje respecto de la obra cinematográfica "**47 Meters Down**" de fecha 18 de junio de 2015.
- Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) de fecha 16 de noviembre de 2015 en virtud de la cual se evidencia que **FILM 004, INC.**, se encuentra al día con sus obligaciones fiscales.
- Copia de los documentos constitutivos de **FILM 004, INC.**
- Declaración Jurada de **FILM 004, INC.**, legalizada por Notario Público.
- Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del señor Antonio Grassi Grassi, representante de **FILM 004, INC.**





República Dominicana
Ministerio de Cultura

**Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica en
República Dominicana (CIPAC)**
Dirección General de Cine (DGCINE)
“ Año de Atención Integral a la Primera Infancia ”

Resolución de Validación de Gastos No. CIPAC-2015-145

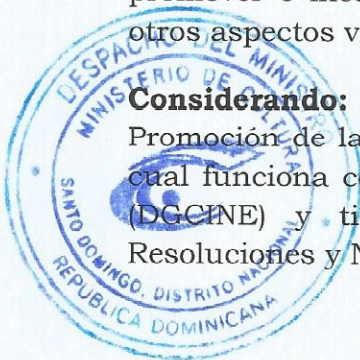
- Copia del Certificado del Registro en SIRECINE de **FILM 004, INC.**, de fecha 17 de junio de 2015.
- Relación de los gastos por partidas y conceptos realizados por la sociedad **FILM 004, INC.**, correspondiente a la obra cinematográfica **“47 Meters Down”**.
- Poder legalizado y debidamente apostillado otorgado por el productor extranjero, para representarle en todos los trámites y procedimientos ante la DGCINE y la DGII.
- Informe del Contador Público Autorizado, Boegel, Krebs & Thomas.
- Informe de Validación emitido por la Dirección General de Cine (DGCINE).

Considerando: Que en fecha veintinueve (29) del mes de julio del año dos mil diez (2010) fue promulgada por el Poder Ejecutivo la Ley para el Fomento de la Actividad Cinematográfica en la República Dominicana No. 108-10, la cual fue parcialmente modificada mediante la Ley No. 257-10 en fecha doce (12) de noviembre del año dos mil diez (2010).

Considerando: Que esta normativa legal tiene como objetivo fundamental y especial propiciar un desarrollo progresivo, armónico y equitativo de la cinematografía nacional y en general promover la actividad cinematográfica en todo el territorio nacional, estableciendo así los mecanismos para la obtención de dicho objetivo.

Considerando: Que la Ley No. 108-10 y sus modificaciones, crea la Dirección General de Cine (DGCINE) como un Órgano descentralizado del Estado, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa financiera y técnica la cual se encuentra adscrita al Ministerio de Cultura, y tiene como objetivo esencial promover e incentivar el desarrollo de la industria nacional del cine, así como otros aspectos vinculados al desarrollo cinematográfico y audiovisual del país.

Considerando: Que la Ley No. 108-10 crea el Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica en República Dominicana (CIPAC), el cual funciona como órgano superior jerárquico de la Dirección General de Cine (DGCINE) y tiene como una de sus atribuciones principales dictar las Resoluciones y Normas establecidas en la Ley y su Reglamento.





República Dominicana
Ministerio de Cultura

**Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica en
República Dominicana (CIPAC)**

Dirección General de Cine (DGCINE)

"Año de Atención Integral a la Primera Infancia"

Resolución de Validación de Gastos No. CIPAC-2015-145

Considerando: Que la Ley No. 108-10 instituye un crédito fiscal transferible dirigido a reembolsar el equivalente a un veinticinco (25%) de todos los gastos que realice una persona natural o jurídica en la producción de una obra cinematográfica o audiovisual ya sean dominicanas o extranjeras.

Considerando: Que la sociedad **FILM 004, INC.** es una sociedad comercial constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con asiento social en la Avenida Winston Churchill, No. 5 esquina Ludovico Fernández, Torre del Progreso, Piso 3, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. **1-31-28822-7**, la cual se encuentra debidamente representada por el señor **ALBERT MARTÍNEZ MARTÍN**, español, mayor de edad, titular del pasaporte No. XDB112005, domiciliado y residente en Juan Dolio, San Pedro de Macorís.

Considerando: Que la sociedad **FILM 004, INC.** es la productora local de la obra audiovisual denominada **"47 Meters Down"** siendo la productora extranjera la sociedad **47 DOWN, LTD.**

Considerando: Que en fecha diecisiete (17) de junio del año 2015 fue emitido el Certificado de Inscripción Nacional de Agentes Cinematográficos No. **AC-P-2253** a favor de la sociedad **FILM 004, INC.** en la categoría de casa productora cinematográfica.

Considerando: Que en fecha nueve (9) de junio del año 2015, la sociedad **FILM 004, INC.** solicitó ante la Dirección General de Cine (DGCINE) el Permiso Único de Rodaje para la producción cinematográfica **"47 Meters Down"** el cual fue emitido con la referencia **PUR No. 131** de fecha dieciocho (18) de junio del año 2015, con un presupuesto aprobado ascendente a la suma de **Treinta y Dos Millones Quinientos Cinco Mil Quinientos Cinco Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$ 32,505,505.00).**

Considerando: Que en fecha dieciseis (16) de noviembre del año 2015, la sociedad **FILM 004, INC.** sometió a la Dirección General de Cine (DGCINE) la solicitud del crédito fiscal transferible de conformidad con las disposiciones del párrafo II del artículo 39 de la Ley para el Fomento de la Actividad





República Dominicana
Ministerio de Cultura

**Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica en
República Dominicana (CIPAC)**

Dirección General de Cine (DGCINE)

"Año de Atención Integral a la Primera Infancia"

Resolución de Validación de Gastos No. CIPAC-2015-145

Cinematográfica en República Dominicana No. 108-10 y su Reglamento de Aplicación No. 370-11. Dicha solicitud fue realizada respecto a los gastos ejecutados en la República Dominicana durante la producción de la obra cinematográfica **"47 Meters Down"**, cuya suma asciende a **TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$31,533,262.00)**

Considerando: Que de conformidad al artículo 170 del Reglamento de Aplicación No. 370-11, la Dirección General de Cine (DGCINE) procedió a evaluar la solicitud presentada por la sociedad **FILM 004, INC.**, así como verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 108-10 y su Reglamento de Aplicación. En este sentido, la Dirección General de Cine (DGCINE) comprobó y validó la veracidad de los documentos depositados así como las informaciones contables suministradas respecto a los gastos realizados en la República Dominicana.

Considerando: Que en fecha cuatro (04) de diciembre del año 2015, la Dirección General de Cine (DGCINE) emitió el Informe de Auditoría y Validación Interna realizada a la documentación presentada por la sociedad **FILM 004, INC.** así como la recomendación dirigida al Consejo Intersectorial para la Promoción de la Industria Cinematográfica (CIPAC) respecto a la validación de los gastos realizados en la producción de la obra cinematográfica **"47 Meters Down"**.

Considerando: Que de conformidad a las informaciones contables presentadas y validadas por la Dirección General de Cine (DGCINE) para la realización de la obra cinematográfica **"47 Meters Down"** producida por la sociedad **FILM 004, INC.** se comprobó que la misma ejecutó un presupuesto en República Dominicana de gastos válidos ascendente a la suma de **TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$31,528,762.00)**. La relación de este presupuesto así como los gastos realizados por partidas y conceptos se encuentra anexa a esta Resolución y forma parte integral de la misma.

Considerando: Que dichos gastos fueron realizados tomando en consideración todos los aspectos establecidos en el artículo 167 del Reglamento de Aplicación de





República Dominicana
Ministerio de Cultura

**Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica en
República Dominicana (CIPAC)
Dirección General de Cine (DGCINE)**
"Año de Atención Integral a la Primera Infancia"

Resolución de Validación de Gastos No. CIPAC-2015-145

la Ley No. 108-10 correspondiente a los gastos directamente relacionados al desarrollo, a la preproducción, producción y post producción de obras cinematográficas y audiovisuales admitidos por el referido artículo.

Considerando: Que en fecha nueve (09) de diciembre del año 2015, la Dirección General de Cine (DGCINE) de conformidad con lo establecido en el artículo 170 del Reglamento de Aplicación No. 370-11, procedió a presentar al Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica (CIPAC), la solicitud realizada por la sociedad **FILM 004, INC.** así como las recomendaciones realizadas por la Dirección General de Cine (DGCINE) a los fines de que dicho Consejo evalúe y examine la referida solicitud.

Considerando: Que de conformidad a la solicitud presentada, el Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica (CIPAC), procedió a evaluar la misma, verificando así el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios establecidos para la solicitud de la Resolución de Validación de Gastos y aplicación del Crédito Fiscal Transferible.

En este sentido, vistas la Ley para el Fomento de la Actividad Cinematográfica en República Dominicana No. 108-10, el Reglamento de Aplicación No. 370-11, los documentos e informes depositados por la sociedad **FILM 004, INC.** así como el Informe de validación de gastos y la recomendación emitida por la Dirección General de Cine (DGCINE), el Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica (CIPAC),

RESUELVE:

PRIMERO: VALIDAR el monto correspondiente a los gastos ejecutados y validados en República Dominicana por la sociedad **FILM 004, INC.** para la producción de la obra audiovisual extranjera **"47 Meters Down"** el cual asciende a la suma de **TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$31,528,762.00).**





República Dominicana
Ministerio de Cultura

**Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica en
República Dominicana (CIPAC)
Dirección General de Cine (DGCINE)**
"Año de Atención Integral a la Primera Infancia"

Resolución de Validación de Gastos No. CIPAC-2015-145

SEGUNDO: AUTORIZAR la emisión del certificado de crédito fiscal transferible a favor de la sociedad **FILM 004, INC.** por un monto equivalente al **veinticinco por ciento (25%)** del valor los gastos validados, el cual asciende a la suma de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA PESOS DOMINICANOS CON 50/100 (RD\$7,882,190.50)**

TERCERO. NOTIFICAR la presente Resolución al Ministerio de Hacienda y a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) de conformidad al procedimiento establecido en el Reglamento de Aplicación No. 370-11 de la Ley No. 108-10.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día nueve (09) de diciembre del año dos mil quince (2015).



SR. JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ
Ministro de Cultura
Presidente del CIPAC

SRA. YVETTE A. MARICHAL
CARVAJAL
Directora General de Cine
Secretaria del CIPAC

